

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA AUDIENCIA VIRTUAL

ART 443, 372 CGP

ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM

<https://call.lifesizecloud.com/21841038>

CLASE DE PROCESO Y PARTES PROCESALES

REF: 110013103027**20220010300**

CLASE: EJECUTIVO

PARTE DEMANDANTE:
GRADECO HIGHPARK SAS. Nit 100.831.000-0
Rep. Legal: Ana María Correa González identificada CON C.C. 52995005 correo electrónico : gerencia.juridica@gradeco.com.co ;
Apoderada Judicial: CARLOS ARTURO CASTRO ARGUELLO C.C. 80217008 154652SJ DIRECCION: Carrera 13 No. 32-93- TORRE 2 OFICINA 808 De Bogotá – 314 8061260 – Correo castroarguelloabogados@hotmail.com
PARTE DEMANDADA:
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO S.A. Nit 860.026.518-6 -
Rep. Legal: María Teresa Moriones Robayo identificada con C.C. 31.472.377 C.C. correo mmoriones@gha.com.co
APODERADA EN SUSTITUCION JUANA CAROLINA PERNIA OSORIO identificada con C.C. 1.193571591 y tarjeta profesional 403395 CSJ correo electrónico notificaciones@gha.com.co ; jpernia@gha.com.co teléfono celular 3226008434

CANAL

DIGITAL:

info@gradeco.com.co;

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop;

castroarguelloabogados@hotmail.com; notificaciones@gha.com.co jpernia@gha.com.co;

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL) DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituye en audiencia pública con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 443 - 372 del C.G.P., señalada en audiencia anterior de fecha 22 de marzo de 2024,

Actuaciones: Se instala la audiencia en la Sala Virtual de la plataforma LIFESIZECLOUD.COM mediante enlaces debidamente compartidos a los canales digitales autorizados por las partes. Registro de asistencia y exhibición de documentos a la cámara.

Poder de Sustitución: Por ser legal y procedente el Despacho reconoce personería adjetiva a la profesional en derecho doctora JUANA CAROLINA PERNIA OSORIO identificada con C.C. 1.193571591 y tarjeta profesional 403395 CSJ correo notificaciones@gha.com.co; jpernia@gha.com.co electrónico teléfono celular 3226008434 para actuar en defensa de los derechos de la Sociedad Equidad Seguros Generales SA como parte demandada. Se notifica en estrados la presente decisión.

Etapas de Conciliación: Las partes solicitan la suspensión del proceso para elevar al comité de la sociedad demandada la propuesta de arreglo. El Despacho, por ser legal y procedente accede a suspenderlo hasta el día 6 de septiembre de 2024.

Se señala el día **9 de septiembre de 2024, a la hora de las 9:30 AM**, para su reanudación. Advirtiéndose que en cualquier momento y por escrito pueden hacer llegar al Despacho cualquier fórmula de arreglo concreta con la finalidad de finiquitar el presente asunto.
LAS ANTERIORES DECISIONES SE NOTIFICAN EN ESTRADOS.

Cumplido el objetivo de la presente audiencia a que fueron convocados, se da por terminada y concluida la misma.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb9fa95efe15ab0aca4caf5737f9f8895c0803342240bb8753a32c03b143042**

Documento generado en 10/07/2024 12:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>